REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO EXTO Nº 580

REF.: PASAJE AEREO
Municipalidad de Cabo de Hornos; 05/11/2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento Nº 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio Nº 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento Nº 005 de fecha 07.09.20184 Departamento de Tránsito.
- Decreto Alcaldicio Nº 583 de fecha 07/09/2018, Autoriza comisión de servicio de Sr., Enrique Camblor Vila y Sr. David Díaz Bobadilla.
- Memorándum N° 888 de fecha 07.09.2018 Alcaldesa (s), Srta., Johanna Cárdenas Vargas.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-k, por la compra de 2 Pasajes Aéreo Pto. Williams – Pta.Arenas de fecha 06/10/2018 y Pta.Arenas – Pto.Williams, 15/10/2018, para las siguientes Personas :

   1.- Enrique Camblor Vila, Rut:
   2.- David Díaz Bobadilla, Rut:

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES Y FLETES BODEGAJES.	$ 305.584.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

TOTAL	$ 305.584.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS ALCALDE XII REGIÓN

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL

JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDE (S)